



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



AUTORIZA COLECTA PUBLICA EN LA COMUNA

Vallenar,

05 MAR 2020

DECRETO EXENTO: N°

00736

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N°33 de 1974 Y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 29 de mayo de 2019, por la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortes", del Cuerpo de Bomberos de Vallenar**, para realizar Colecta Publica en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortes", del Cuerpo de Bomberos de Vallenar**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar en sector Los Alemanes en la línea Férrea, en el sector de cruce carretera C-46, sector Centro, cruce línea frente a Lipigas, en el horario de 10:00 a 19:00 horas, por los días 6,7 y 8 de marzo del año en curso.
- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a beneficio de **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortes", del Cuerpo de Bomberos de Vallenar**.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.
Por orden del Sr. Alcalde.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Tercera Cia. Del Cuerpo de Bomberos de Vallenar.
 - Gobernación Provincial.
 - Dirección Asesoría Jurídica. ✓
 - Dirección de Control.
 - Secretaría Municipal.
 - Archivo Oficina de Partes. -
- JVR/FA/krc.-